[REPORTE DE TRANSMISION]

25 OCT. 2013 01:19PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	904116189006	25 OCT. 01:18PM	00'48	TRANS	01	OK

Asunción, 25 de octubre de 2013.

Nota GOC Nº 660/2013.
SEÑORES
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
ZAVALA CUE E/ARTILLERIA
TEL. 618-9000
CENTRAL, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1681/2013, el Directorio de la CONATEL ha dispuesto ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 **"Provisión de Acceso a Internet y VPN"**-ID 256.203; al Oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, para la provisión del Servicio de Internet y VPN hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto de Gs. 71.795.276 (Guaraníes setenta y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis**) IVA incluido**; siendo el monto a ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal de Gs. 10.256.468 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho) **IVA incluido**, correspondiente a 2 (dos) meses de servicio; y el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 61.538.808 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ocho) **IVA incluido**, correspondiente a 12 meses de servicio y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, totalizando 14 (catorce) meses de servicio.-

Los siguientes documentos que deberán presentar a la firma del Contrato en caso que no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE son:
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a más tardar dentro de los 10 días calendarios a la firma del Contrato.

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1681/2013.**

Sin otro particular, atentamente.

Recibido por Rodney Bentez 25/10/2013

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

[REPORTE DE TRANSMISION]

25 OCT. 2013 01:06PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	TEISA	25 OCT. 01:05PM	01'10	TRANS	02	OK

Nota GOC Nº 659/2013.

SEÑORES
(T.E.I.S.A.) S.A.
SAN MARTIN 1310
TEL. 613-061
CENTRAL, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Anulación de la Adjudicación del llamado **LCO N° 06/2013 "Provisión de Acceso al Servicio de Internet y VPN"- ID 256.203**, recaída a favor de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)**, dispuesta por **Resolución Nº 2221/2013** de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**; que Resuelve:

1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, PARA LA " PROVISION DE ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET Y VPN" CONVOCADA POR LA COMISION NACIONACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) ID Nº 256203**; por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución;

2. ANULAR LA ADJUDICACION recaída a favor de la firma **TECNOLOGIA EN ELETRONICA E INFORMATICA S.A.** y en consecuencia **RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS;**

3. ORDENAR a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, y las respectivas notificaciones a los oferentes, en el plazo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la firma de la Resolución, a los efectos del levantamiento del estado de Impugnación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas; y

4. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

En consecuencia, el Directorio de la CONATEL ha resuelto ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 **"Provisión de Acceso a Internet y VPN"**-ID 256.203; al Oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, para la provisión del Servicio de Internet y VPN hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto de Gs. 71.795.276 (Guaraníes setenta y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y seis) **IVA incluido**; siendo el monto a ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal de Gs. 10.256.468 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho) **IVA incluido**, correspondiente a 2 (dos) meses de servicio; y el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 61.538.808 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ocho) **IVA incluido,**

Recibido por: Nora Doeuno CI: 3.787.144 13:05 hs

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

correspondiente a 12 meses de servicio y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, totalizando 14 (catorce) meses de servicio.-

Por lo tanto, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP, y Resolución de Directorio de la CONATEL, y se aplica lo que establece en la **Cláusula 13.8,** del **Contrato Nº 19/2013,** suscrito con la Institución, *"Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato."*

Se solicita, la cancelación del Servicio, a partir del 26 de octubre del 2013.-

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1681/2013**.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION